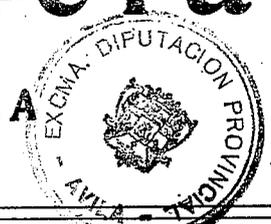


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21.10.63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.779

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

En la Secretaría de esta Excelentísima Diputación Provincial y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual aprobado por acuerdo de 25 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión.—En los 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación.—Para los residentes en el ámbito Provincial, en la Excm. Diputación Provincial; para los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

c) Organó ante el que se recurre.—Delegación de Hacienda.

Avila, 26 de noviembre de 1977.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.780

CIRCULAR

Por medio de la presente, se hace saber a todos los Ayuntamientos

de la provincia que tengan pendientes de ingreso los reintegros correspondientes a los anticipos que les fueron concedidos por Planes Provinciales, su obligación de hacer efectivas referidas cantidades en esta Depositaria Provincial, dentro de los quince primeros días del mes de diciembre, a fin de poder saldar las cuentas correspondientes antes de cerrar el actual ejercicio económico.

Avila, 25 de noviembre de 1977.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.781

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Excelentísima Diputación y a los efectos del artículo 698 de la Ley Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto Extraordinario para ejecución de las obras del Hospital Psiquiátrico Provincial, aprobado por acuerdo de 25 de Noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683.1 y por las causas que indica el artículo 696.3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión.—En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación.—Para los residentes en el término municipal, en la Excm. Diputación; para los no residentes, la Delegación de Hacienda.

c) Organó ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, a 26 de noviembre de 1977.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.745

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura Provincial del ICONA

AVILA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento total del monte «La Garganta» números AV-1.002 y AV-1.005 del Elenco de la pertenencia del Estado situado en términos municipales de Arenas de San Pedro y Candeleda, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial (Capitán Méndez Vigo número 8), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 25 de noviembre de 1977.
—El Jefe Provincial del ICONA, Luis-Alfonso Gallego Blázquez.

Número 2 769

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Carreteras y
Caminos Vecinales

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE AVILA
Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Avila

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de vehículos y maquinaria usada, el día 15 de diciembre de 1977, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, sita en el Paseo de San Roque número 34, a las doce horas.

La maquinaria a subastar es la siguiente:

Lote número 1.—Furgoneta Citroen 2 CV, matrícula MOP-9.319.

Tasación, 1.500 pesetas.

Lote número 2.—Compactador estático triciclo Graset, matrícula MOP-13.122.

Tasación, 22.000 pesetas.

Lote número 3.—Escarificador manual remolcado matrícula MOP-15.117.

Tasación, 1.700 pesetas.

Lote número 4.—Furgoneta Seat 600, matrícula MOP-9.432.

Tasación, 20.000 pesetas.

Lote número 5.—Furgoneta Citroen 2 CV, matrícula MOP-9.461.

Tasación, 10.000 pesetas.

Lote número 6.—Furgoneta Renault-4L, matrícula MOP-9.474.

Tasación, 30.000 pesetas.

Los lotes se podrán visitar en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura situado en la carretera N-501, tramo de Villacastín a Avila, kilómetro 110, durante los días hábiles de 8 a 15 horas.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de cinco pesetas y cada proposición se referirá a un solo lote, debiendo presentarse en sobre cerrado, que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador.

Las proposiciones se depositarán en la Pagaduría de esta Jefatura hasta las 11 horas del día 14 de diciembre de 1977 y a la vez que se entregan las proposiciones se depositará una fianza, en metálico, equivalente al 10 por 100 del valor de tasación del lote.

Las licitaciones serán al alza a partir del precio de tasación y el importe total de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios en proporción al importe de las respectivas adjudicaciones.

Avila, 25 de Noviembre de 1977.
—El Presidente de la Junta Provincial, (Ilegible).

Número 2.704

Ayuntamiento de Avila

CONVOCATORIA de la Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Guarda de las líneas de conducción de aguas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera.—El objeto de la presente oposición es la provisión en propiedad de una plaza de Guarda de las líneas de conducción de aguas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, Subgrupo Servicios Especiales-Auxiliares de Policía, que está clasificada con el coeficiente 1,4, más las pagas extraordinarias reglamentarias, trienios y demás derechos inherentes al cargo con arreglo a las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación Municipal.

También se concede vivienda en las instalaciones del servicio, que obligatoriamente habrá de ocuparse, residiendo en ella personalmente el Guarda.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiun años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.

f) Tener el servicio militar cumplido.

g) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Teniente de Alcalde Delegado del Servicio de Aguas y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal y ostentará la representación de los funcionarios.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada y el timbre municipal correspondiente, suscritas por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documento que lo justifique y que exigirán solamente a los designados para ocupar la plaza.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley del Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aspirantes admitidos al concurso-exámen y de los excluidos, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la listas de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación por las personas a que se refiere el artículo 6 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Las pruebas consistirán en la escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética, dándose para ello media hora. Un ejercicio práctico que consistirá en una redacción de un parte del servicio.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con las puntuaciones de 0 a 10 en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de los puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo cinco puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por años de servicio completo prestado por el concursante a este Ayuntamiento, con un máximo de un punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de antelación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Undécima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación en relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos para las pruebas efectuadas.

Duodécima.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

Decimotercera.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal, deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones, lo serán por cualquier medio de prueba.

Decimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en la Base anterior o de la prórroga, en su caso salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

Decimoquinta.—Serán obligaciones del Guarda recorrer las líneas dos veces por semana, dando cuenta al Servicio de las anomalías que observe. El resto del tiempo prestará servicios como operario del Servicio de Aguas, bajo la dependencia del Capataz del Servicio.

Decimosexta.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Decimoséptima.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Avila, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2737

Ministerio del Interior

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

CIRCULAR del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre expedientes de modificaciones de créditos.

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales de esta provincia, que el día 14 del próximo mes de diciembre termina el plazo para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de los expedientes de modificaciones de créditos, correspondientes al presupuesto ordinario vigente del ejercicio de 1977, a efectos de exámen y reclamaciones. Todos los expedientes que sean publicados después de dicha fecha no surtirán efecto legal.

Igualmente se recuerda que conforme al artículo 22 de la Ley 48/1966 sobre modificación parcial del Régimen Local, estos expedientes han de remitirse a estas oficinas el mismo día en que se haga la pública notificación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Todos los demás extremos de estos expedientes, han de ajustarse a la Circular del Servicio Provincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 15 de septiembre de 1970.

Avila, 24 de noviembre de 1977.
—El Jefe Provincial del Servicio, (Ilegible).

Número 2.738

Ministerio del InteriorDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán de esa provincia, lo siguiente:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza número 14 de Alguacil, vacante en la actualidad.

Oportunamente, se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Director General, Por Delegación, (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Avila.

Sección de Anuncios**OFICIALES***Juzgado de Distrito de Avila***EDICTO**

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Distrito de Avila.

HACE SABER: Que en el juicio de Falta seguido en este Juzgado con el número 156/76, incoado a virtud de parte facultativo por lesiones sufridas por Ildfonso San Román Jiménez y su esposa Máxima Mercedes Martín Vázquez, contra Eusebio Martín Vázquez, vecino de Navalморal de la Sierra (Avila), se ha acordado, por proveido de esta

fecha en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en el expresado juicio, sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y por término de ocho días, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados y como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago de las costas causadas en el expresado juicio.

BIENES EMBARGADOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Una yegua de raza del país, sin otras características especiales y que se encuentra en poder del demandado en Navalморal de la Sierra.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del semoviente, que según tasación pericial es el de veinticinco mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.^a—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el rematante a un tercero.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, Plaza de La Santa número 1, el día veinte de diciembre próximo a las once horas.

Dado en Avila, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (Ilegible).
—2.782

*Ayuntamiento de Piedralaves***ANUNCIO**

Cumpliendo lo dispuesto en el Real-Decreto 1.409/1977, de 2 de Junio, se convocan pruebas selectivas restringidas del personal interino, temporero y contratado de este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza adscrita al

grupo de administración general, subgrupo auxiliares, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a—Las pruebas selectivas constarán de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.^a—Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

3.^a—Segundo ejercicio.— Este ejercicio, consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

4.^a—Tercer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

5.^a—Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

6.^a—Calificación.— Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán

sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

7.ª—La plaza objeto de la oposición está clasificada con el coeficiente 1,7, dotada con el emolumento básico anual de 124.124 pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

8.ª—Podrán tomar parte en las presentes pruebas restringidas, todo el personal de este Ayuntamiento interino, temporero o contratado que realiza funciones asignadas al subgrupo de auxiliares y que habiendo ingresado con anterioridad al 1.º de Junio de 1977, continúe prestando servicios ininterrumpidamente hasta la fecha en que se publique la convocatoria de las presentes pruebas. Los aspirantes quedan dispensados de cualquier límite respecto de su edad, así como de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó su nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

9.ª—Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

- A) Fecha de nacimiento.
- B) Fecha de ingreso al servicio del Ayuntamiento.
- C) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- D) Observar buena conducta.
- E) Carecer de antecedentes penales.
- F) Que se compromete a jurar acatamiento a la Monarquía y Leyes del Reino.
- G) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar. En el

supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

H) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

10.ª—Acompañarán a su instancia certificado de servicios prestados a la Corporación y especialmente respecto a la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma antigüedad del apartado b) precedente.

11.ª—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

12.ª—Después de publicada la lista a que se refiere la base 11.ª se anunciará en el mismo periódico oficial la composición del Tribunal.

13.ª—Los ejercicios de las pruebas tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

14.ª—El Organismo Calificador de la oposición, con arreglo al artículo 235, párrafo 1.º, Reglamento de Funcionarios, estará constituido como sigue: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.—Vocales: un representante del profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo que actuará de Secretario.

15.ª—Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y esta, ateniéndose a ella, y a la vista de las vacantes existentes, procederá a adoptar acuerdo de creación en la plantilla, en el caso de no existir suficientes vacantes, de las plazas necesarias en el subgrupo de Auxiliares para poder efectuar los nombramientos propuestos y someterá el expediente al visado del Ministerio del Interior.

16.ª—El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de 30 días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciera dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita.

17.ª—Los interesados podrán impugnar las presentes bases y la convocatoria mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

18.ª—Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

19.ª—Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968 y Orden de 18 de Febrero de 1965.

Piedralaves, a 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2,734

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de noviembre de 1977 y en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas para el personal interino, temporero, eventual o contratado de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Operario del Servicio de Aguas, adscrita al Grupo de Administración Especial, Subgrupo Subalternos, con sujeción a las siguientes bases.

1.ª La plaza de Operario del Servicio de aguas, adscrita al Grupo de Administración Especial, Subgrupo Subalternos, será provista mediante pruebas selectivas, que consistirán en realizar un ejercicio, dividido en tres partes:

a) Escritura, al dictado, de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un parte elegido asimismo por el Tribunal.

c) Operaciones elementales de aritmética.

La duración del ejercicio será de noventa minutos.

2.^a Podrán tomar parte en las presentes pruebas selectivas todo el personal de este Ayuntamiento interino, temporero, eventual o contratado, y que, habiendo ingresado con anterioridad al 1 de junio de 1977, continúen prestando servicios ininterrumpidamente hasta la fecha en que se publique la convocatoria de las presentes pruebas. Los aspirantes quedan dispensados de cualquier límite respecto de su edad.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

a) Fecha de nacimiento.

b) Fecha de ingreso al servicio del Ayuntamiento.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento de Funcionarios.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

g) Que se compromete a jurar acatamiento a la Monarquía y Leyes del Reino.

h) Poseer el certificado de estudios primarios. (Los que cumplieron doce años a partir del 1 de enero de 1958).

4.^a Se acompañará a la instancia el certificado de servicios prestados a la Corporación, y especialmente respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberés del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma antigüedad del apartado b) precedenté.

5.^a La plaza de Operario del Servicio de Aguas, está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigentes.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la Corporación y en la misma resolución se aprobará la lista definitiva insertándose en el citado periódico oficial.

7.^a Después de publicar la lista a que se refiere la base séptima, será nombrado el Tribunal, haciéndose pública la designación de sus miembros en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

8.^a Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

9.^a Cada miembro del tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo; siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

10.^a El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente, y como vocales por un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación o un Funcionario Ad-

ministrativo de la misma en quien delegue.

11.^a Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta; y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes, si existieran vacantes en la plantilla municipal; en otro caso, la propuesta se elevará a la Corporación para que adopte acuerdo sobre la creación de las plazas de plantilla necesarias y someterá el expediente al visado del Ministerio del Interior.

12.^a Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; y si no lo hicieron dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias por ellos suscritas.

13.^a Los interesados podrán impugnar las presentes bases y la convocatoria mediante recurso de reposición, ante la Corporación, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

15.^a Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de carácter general aplicables.

Piedralaves, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.732

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto tipo.—Aprovechamientos ordinarios de madera que a conti-

nuación se expresan, del monte 7-8 del Catálogo de estos Propios.

Lote número 1.—909 pies con 580 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.

Tasación, 1.044.000 pesetas.

Índice, 1.305.000 pesetas.

Lote número 2.—809 pies con 534 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.

Tasación, 961.200 pesetas.

Índice, 1.201.500 pesetas.

Estos dos lotes se entregarán en cargadero en blanco y los gastos de corta, pela y arrastre ascenderán a 600 pesetas, el metro cúbico con corteza.

Lote número 3.—166 pies con 289 metros cúbicos en pie y con corteza.

Tasación, 520.200 pesetas.

Índice, 650.250 pesetas.

Pliego de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas en días laborables.

Garantía provisional.—3 por 100 del tipo de tasación base del aprovechamiento.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, días laborables, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que se celebre la subasta, mediando veinte días hábiles.

Documentos que acompañará el licitador.—Documento Nacional de Identidad necesariamente, carta de pago de haber constituido la garantía provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes de Madera y declaración jurada de compatibilidad y capacidad para tomar parte en la subasta.

Condiciones generales especiales.—Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas para regular la ejecución de disfrutes de montes a cargo del ICONA, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia nú-

meros 67 y 68 de fechas 5 y 7 de julio de 1975.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar al día siguiente hábil transcurridos también veinte hábiles, a partir del de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a las horas de doce, doce y media y trece, para el lote 1, 2 y 3 respectivamente.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles y, transcurridos éstos días sin que se interponga ninguna en contra, adquieren plena vigencia y regirán en la presente subasta. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución. Con la presente, también se anuncia que si la subasta queda desierta, se celebrará una segunda transcurridos otros diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones y tipos.

Cuevas del Valle, a 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., provincia....., con domicilio en....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del ICONA de Avila y en la Secretaría de ese Ayuntamiento, referente a la subasta de..... pies con..... metros cúbicos de madera, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego que dice conocer y acatar, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número), y al efecto se ha hecho depósito en la Caja Sucursal de Depósitos de....., o según previene la condición 2.^a del pliego de condiciones económico administrativas en la Depositaria de este Ayuntamiento, que acredita la adjunta carta de pago; hallándose en posesión del Carnet de Empresa

con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de madera.

La madera será destinada a.....
(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.742

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE SUBASTA PARA INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1977, se convoca la siguiente subasta pública.

OBJETO.—Lo constituye la ejecución del proyecto para «Instalación de Alumbrado Público en esta localidad de Piedralaves».

TIPO DE LICITACION. Se fija en cantidad de trece millones ochocientos treinta y una mil setecientos ochenta y dos pesetas (13.831.782), a la baja.

PLAZO DE EJECUCION.—Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

EXPOSICION DEL PROYECTO.—Los Pliegos de Condiciones, memoria, proyecto y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de 9 a 14.

GARANTIA PROVISIONAL.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente, en la Secretaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional, consistente en 138.317 pesetas, equivalente al uno por ciento del precio de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.—Ascenderá al dos por ciento del precio de adjudicación de la obra.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas y sello municipal también de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de un sobre cerrado, con sujeción al modelo que se inserta al final, a partir del día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina de 9 a 14.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día en que se cumplan veintiuno, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el momento de apertura de plicas, será exigida la presentación del Carnet de Empresa con responsabilidad.

AUTORIZACIONES.—No se requieren autorizaciones.

EXISTENCIA DE CREDITO.—Existe crédito suficiente en el presupuesto confeccionado.

Piedralaves, 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION.—Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el....., de..... de....., en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número....., hace constar que enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para ejecución del proyecto técnico de «Instalación de Alumbrado Público», anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves, en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., se compromete a realizarlo por la cantidad de..... pesetas (cantidad en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 138.317 pesetas, como garantía provisional exigida; así como declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador). —2.733

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Vicente Rosella Aguirre, solicita autorización para instalar la actividad de venta de artículos de confitería y frutos secos al por menor, en la calle La Plazuela, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedralaves, 29 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María González López. —2.399

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por periodo de quince días, se exponen al público los padrones de exacciones municipales, que gravan el Tránsito de Ganados por Vías Municipales, Rodaje de Carrós, Arbitrio con fin no fiscal sobre el Censo Canino y Gotereo de Canales y Canajones, todos ellos de 1977.

Durante indicado periodo, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, presentando las reclamaciones que hubiere lugar.

Gemuño, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Santiago Velayos Martín. —2.763

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 21 del actual, el acuerdo de aplicar contribuciones especiales por beneficio especial con motivo de las obras de pavimentación de las Calles de Ermita, Jardines Ibáñez Marín y otras, así como el correspondiente expediente, han quedado expuestos al público dicho acuerdo y expediente por quince días, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinarlos y presentar en el Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes las re-

clamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.727

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para examen y reclamaciones de los interesados legítimos el acuerdo y Ordenanza sobre contribuciones especiales formada en base a lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/1976.

Sotillo de la Adrada, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.728

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Sotillo de la Adrada, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.729

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

En esta Alcaldía se halla depositada una motocicleta marca Puch, Mini C 50 especial, que fué hallada por Fernando Ruiz Calvo en el paraje de El Calvario de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.

Sotillo de la Adrada, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.730